No. GS-2021- 038950 / AREAD-GRULO 29.25

San José del Guaviare, 05 de diciembre del 2021

Coronel
ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 N° 21-20
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-7-10009-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2021**	**Hasta**	**30/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-013904-DEGUV del 26/04/2021, el señor Coronel ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente, JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ. Jefe de Grupo Logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: 01/10/2021 AL 31/10/2021**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-7-10009-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, COMPRESORES DE AIRE, EQUIPOS DE SOLDADURA, CARPAS MULTIPROPÓSITO, EXTINTORES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EQUIPOS DE MEDICIÓN, VALLAS METÁLICAS; RECARGA DE EXTINTORES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Contratista	CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA.
Representante legal	TALLER EMBOBINADOS DEL GUAVIARE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$33.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$33.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-013904-DEGUV del 26/04/2021, se dejó constancia la notificación de supervisor de contrato al señor Intendente, JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ. Jefe de Grupo Logístico.
- Mediante el acta No. 077 del 26/04/2021, se dejó constancia el acta de inicio del presente contrato.
- Durante el periodo del mes de mayo no se enviaron elementos para mantenimiento por parte de la entidad contratante.

- Durante el mes de junio se llevaron elementos a mantenimiento, pero no se generó factura electrónica ya que el contratista manifiesta no estar al día en pagos parafiscales y de salud.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-021847-DEGUV del 05/07/2021, se entrega el primer informe de supervisión periódico.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-021851-DEGUV del 05/07/2021, se entrega el segundo informe de supervisión periódico.
- Mediante el acta No. 159 del 03/08/2021, se dejó constancia cambio de supervisor por vacaciones de titular.
- Durante el mes de agosto se llevaron elementos a mantenimiento, pero no se generó factura electrónica ya que el contratista manifiesta no estar al día en pagos parafiscales y de salud.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-025092-DEGUV del 04/08/2021, se entrega el tercer informe de supervisión periódico
- Durante el mes de septiembre se llevaron elementos a mantenimiento, pero no se generó factura electrónica ya que el contratista manifiesta no estar al día en pagos parafiscales y de salud.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-028169-DEGUV del 04/09/2021, se entrega el cuarto informe de supervisión periódico.
- Mediante el acta No. 179 del 11/09/2021, se dejó constancia cambio de supervisor por regreso de vacaciones del titular.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-032042-DEGUV del 05/10/2021, se entrega el quinto informe de supervisión periódico.
- Se realizaron en el mes de octubre mantenimientos a equipos agrícolas tales como guadañas, hidro lavadoras, planta eléctrica de la estación de policía calamar, cabe anotar que el contratista no genero factura electrónica ya que posee problemas en la plataforma.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-035352-DEGUV del 03/11/2021, se entrega el sexto informe de supervisión periódico.
- Se realizaron en el mes de noviembre mantenimientos a equipos agrícolas tales como guadañas, hidro lavadoras, planta eléctrica de la estación de policía calamar, cabe anotar que el contratista no genero factura electrónica ya que posee problemas en la plataforma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	NO	El contratista no ha pasado factura, por tal motivo no se anexan planillas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista manifiesta ofrecerá una garantía mínima por el mantenimiento preventivo de (03) meses, mantenimiento correctivo de seis (6) meses y de un (01) año a los repuestos utilizados en el mantenimiento, contados a partir de la fecha del mantenimiento; si durante el tiempo de garantía los equipos que se les realizó mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal	SI	El contratista ofrece garantía por el mantenimiento de los equipos llevados al establecimiento.

funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los repuestos instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo. El contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad, dando respuesta en un término no superior a veinticuatro horas.		
El contratista manifiesta disponibilidad de su establecimiento de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, (incluyendo festivos) para efectuar el mantenimiento de los equipos.	SI	El contratista dispone del establecimiento en el horario establecido
El contratista deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Guaviare, así como el cubrimiento de las garantías que llegases a presentarse en la ejecución del mismo.	SI	El contratista da prioridad en la atención a los equipos llevados pertenecientes al Departamento de Policía Guaviare
El contratista se compromete a realizar el adecuado manejo de los repuestos o elementos reemplazados en los equipos, debiendo realizar una disposición final adecuada cumplimiento con la normatividad colombiana vigente, por lo que deberá al finalizar el contrato entregar copia del acta o certificación de disposición final, dejando relacionado la descripción, cantidad, manejo y disposición final de los mismos.	SI	El contratista realiza el adecuado manejo de los elementos reemplazados de los equipos.
Durante el desarrollo de las actividades o al momento de realizar los diagnósticos de los equipos a intervenir se evidencia fallas irreparables o reparaciones antieconómicas, el oferente deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato entregando copia del concepto técnico del equipo según formato establecido por la Policía Nacional, lo anterior con el fin de realizar procedimiento de baja de bienes.	SI	El contratista informa de manera oportuna fallas que puedan tener los equipos que son llevados a mantenimiento.
El contratista dejará constancia individual de la intervención a cada equipo mediante la elaboración de una hoja de vida del equipo donde se relacione toda la información del elemento (número de serie, numero de inventario, dependencia, actividades realizadas estas se pueden relacionar con el código establecido en el contrato) documento que debe ser firmado por el contratista, técnico que realiza el mantenimiento y funcionario que recibe a satisfacción el servicio entregando copia al supervisor del contrato para soportar la respectiva cuenta de cobro e iniciar el trámite para realizar el pago.	SI	El contratista deja constancia de la actividad realizada a los equipos que fueron llevados a mantenimiento.
El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás	SI	El contratista mantiene el valor de los precios presentados en el contrato.

erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
El contratista tendrá en cuenta que para el mantenimiento y recarga de los extintores se deberá anexar documento con información de la empresa en la cual se van a realizar las recargas y los mantenimientos así: razón social, representante legal, dirección, teléfono, la cual será verificada por la entidad contratante, de igual forma dicha empresa deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Norma Técnica Colombiana 3808; el cual no se podrá modificar durante la ejecución del contrato.	N/A	No aplica ya que los extintores no tienen el tiempo para ser recargados nuevamente
El contratista se compromete a entregar copia del certificado de calibración de los equipos de medición y de igual forma el certificado del mantenimiento realizado.	N/A	No aplica ya que los equipos no tienen el tiempo para ser calibrados nuevamente.
El contratista mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.	SI	El contratista mantiene la cuenta activa la cual se le realiza los pagos.
Cumplimiento a las medidas preventivas frente al covid-19 el contratista aplicará los protocolos establecidos por la secretaria de salud de la localidad, para mitigar la propagación del virus COVID-19, dentro de su establecimiento comercial, los cuales serán verificados dentro de la visita técnica en el proceso de evaluación.	SI	El contratista aplica los protocolos de bioseguridad en el establecimiento y el personal de técnicos que realizan los mantenimientos y reparaciones.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay ninguna novedad con la presente entrega de elementos de aseo

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (233) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por parte del contratista, a la cuenta que indique el contratista, de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura comercial vigente de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN, a lo cual el contratista no debe constituirla o darle la connotación de título valor, por cuanto se requiere de la misma para el trámite del respectivo pago, la cual deberá ser entregada junto con el recibido a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor o supervisores de la aceptación de oferta y los documentos **(el contratista deberá acreditar el pago de los parafiscales, seguridad social (salud y pensión), anexando fotocopia del último mes cancelado ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)** si le corresponde, requeridos por la Oficina de Central de Cuentas del

Departamento de Policía Guaviare, teniendo en cuenta el derecho a turno de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242, de fecha 24/11/2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores de la aceptación de oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

NOMBRE BENEFICIARIO: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
CUENTA No. 828 762 250 42
TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$33.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$20.565.643,68	62,32%
Valor total facturado	$20.565.643,68	62,32%
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.714.436,51	31,99%
Valor pagado	$ 12.714.436,51	31,99%
Valor pendiente de entrega	$00,00	00%

VALORES MES ANTERIOR

No. Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 15/07/2021	$ 3.999.569,59	01/06/2021 al 30/07/2021	$ 3.999.569,59	EG2581 y EG2582	$3.630.880.59	$368.689	180955921
002 del 06/09/2021	$ 6.558.045.30	31/07/2021 al 06/09/2021	$ 6.558.045.30	EG2970 y EG2971	$ 6.056.315,30	$ 501.730	272712321

003 del 16/11/2021	$10.008.028,79	11/09/2021 al 15/11/2021	$ 10.008.028,79	EG3557 y EG3558	739.351,00	9.268.677,79	329588921

VALOR ACTUAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 del 01/12/2021	$ 2.714.436,51	15/11/2021 al 01/12/2021	$12.714.436,51	EG3687 y EG3688	pendiente	pendiente	pendiente

5 RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente. **ADOLFO MURIEL MURIEL**
Jefe Grupo Logístico (E)
Supervisor del contrato No. PN DEGUV 29-7-10009-21
Correo electrónico: adolfo.muriel@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3128319622